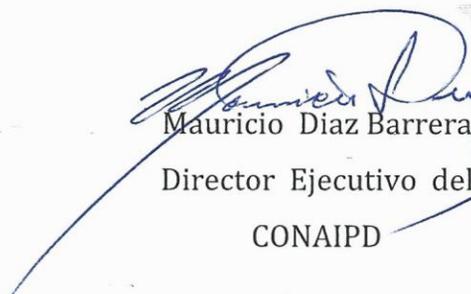


ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las diez horas y doce minutos del día veinte y uno de septiembre del año dos mil veinte, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada con el numeral 16 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: "16. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales así como el número de los beneficiarios del programa" para el mes de septiembre de dos mil veinte, es INEXISTENTE, en razón de que el CONAIPD no ejecuta ese tipo de programas, en ese sentido, no hay nada que publicar. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo



Mauricio Díaz Barrera

Director Ejecutivo del

CONAIPD

